

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR MINISTERIO DE AGRICULTURA	RECIBIDO POR MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera "No Controlada"

CODIGO: LAI-PD-01
REVISION: 0
VIGENCIA: 01- 2018
PAGINA: 01-11

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**



0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	06-03-2018	Emisión original del documento.



IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

- 1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de productos lácteos con contingente arancelario, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y la Dirección General de Ganadería de la República Dominicana.
- 2. Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de productos lácteos con contingente arancelario, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), Dirección General de Ganadería de la República Dominicana.
- 3. Responsabilidades**
 - **Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS):** Es la responsable de emitir la última aprobación a la solicitud de importación.
 - **División de Análisis de Riesgo de la Dirección General de Ganadería (DAR):** Son los encargados de evaluar la solicitud y realizar la primera aprobación a la importación de productos lácteos y preparar la Guía de No objeción zoonosanitaria en conjunto a los requisitos.
 - **Inspector de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (I-DIGEMAPS):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - **Inspector de la Departamento de Cuarentena Animal (ISA):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al Departamento de Cuarentena Animal.
 - **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para importación de productos lácteos.

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO

4. Definiciones

- **Inspección:** Examen que se hace a productos o subproductos con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial reglamentados para determinar si hay plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación zoonosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.



**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**



5. Actividades

5.1 SOLICITUD DE LA NO OBJECCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIOS.

Responsable	Actividad
STTE	<ol style="list-style-type: none"> Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior en el formulario Autorización de Importación Productos de Origen Lácteos (contingente), adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> Factura proforma Licencia sanitaria vigente del establecimiento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios. Ficha técnica especificando tiempo y temperatura de elaboración del producto (en caso de representar un producto nuevo o ser requerido) Certificación CAC Realiza el pago del servicio vía electrónico.



5.2 Evaluación técnica de la División de Análisis de Riesgos de la Dirección General de Ganadería.

Responsable	Actividad
Técnicos DAR	<ol style="list-style-type: none"> Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices nacional e internacionales y procede a aprobar o rechazar la solicitud. -Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**



--	--

5.2 Evaluación Dirección General De Ganadería

Responsable	Actividad
Dirección Sanidad Animal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite la aprobación por parte de la Dirección General de Ganadería o rechazo de la solicitud. 2. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices nacionales e internacionales y procede a aprobar o rechazar la solicitud. <p>Nota: Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p>



5.3 Evaluación Técnica de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)

Responsable	Actividad
Técnico DIGEMAPS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza la información documental contenida en la solicitud, aprobada previamente por la División de Análisis de Riesgos de la Dirección General de Ganadería. <p>Nota: Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado del encargado del área. (Sigue al paso 2)</p>

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
CON CONTINGENTE ARANCELARIO**

<p>Encargado DIGEMAPS</p>	<p>- Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p> <p>2. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos y procedimientos internacionales para otorgar la importación de productos de lácteos con contingente arancelario.</p> <p>- Si rechaza esta institución indicara los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p> <p>Nota: Si aprueba se envía la solicitud a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios..</p> <p>-Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión.</p>
<p>DIRECTORA DIGEMAPS</p>	<p>1. Aprueba la solicitud de importación en sistema.</p>



5.4 Proceso de Inspección conjunta entre los inspectores de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y la Departamento de Cuarentena Animal.

Responsable	Actividad
<p>Inspector de DIGEMAPS</p>	<p>1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema con la mercancía física, validando elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).</p>

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON CONTINGENTE ARANCELARIO



<p>Inspector de DCA</p>	<p>Nota: la solicitud debe contener a este punto todos los requisitos a evaluar para el arribo de la mercancía al territorio de la República Dominicana entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura comercial• Licencia sanitaria vigente del establecimiento emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.• Ficha técnica especificando tiempo y temperatura de elaboración del producto (en caso de representar un producto nuevo o ser requerido)• Certificación CAC• DUA• Bill of lading / Guía aérea.• Certificado Sanitario• Certificación de Origen• Certificado de análisis de lote de productos. <p>Estado en sistema: No Objeción</p> <p>2. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema con la mercancía física, validando elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes al Departamento de Cuarentena Animal de la Dirección General de Ganadería.</p> <p>Estado en sistema: Aprobado</p>
-----------------------------	--



